

DISPOSICION SE-CFJ Nº 117/16

Buenos Aires, 3 de junio de 2016

VISTO:

Ley Nº 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ Nº 17/13, la Actuación CFJ-CAP Nº 176/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de la referencia, el Director de la Editorial Jusbairens, Dr. Gerardo Filippelli, ha propuesto a este Centro Formación Judicial, la realización de un ciclo de encuentros de formación relacionado con los libros publicados por ese sello editorial.

Que con tal motivo, se ha convocado a la Dra. María de los Ángeles Burundarena para exponer sobre "Salud Mental y Derechos Humanos". Un Código Procesal Modelo que contempla las nuevas Prácticas.

Que en virtud de ello, resulta necesario designar a la Dra. Burundarena, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que en esta oportunidad también participará en la organización de la conferencia la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ Nº17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**Ciclo de Encuentros en la Editorial: Primera charla de 'Salud Mental y Derechos Humanos'. Un Código procesal Modelo que contempla nuevas prácticas**", organizada junto con la Editorial Jusbairens y la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de junio de 2016 de 15:30 a 17:30hs., en la sede de la Editorial Jusbairens, sita en J. A. Roca 534, CABA.

2º) Designase expositora a la Dra. María de los Ángeles Burundarena.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la expositora designadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Editorial Jusbaire y la Oficina de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 117/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial